



para edificar con arreglo a las condiciones que crea oportuno fijar la Comision de Policia Urbana; y si esto no se justifica debidamente, entorces no cabe duda que el terreno de que queda hecho mérito tiene el caracter de communal mereciendo fijar la atencion en las solicitudes presentadas por los vecinos, y antes de conceder el permiso para edificar, ampliar el expediente con una inspeccion ocular sobre dicho terreno, e informacion verbal del vecindario.

Y hecha cargo la Comision de Propios, de dicho expediente, informa que desde luego puede el Ayuntamiento, si lo estima, conceder el permiso para edificar en la era llamada de la Ermita, existente en el Cabero de Torres, apenas se solicite aquel en forma, y diga a la Comision municipal permanentemente del ramo.

D.

Se acuerda ir a la Comision permanente del ramo.

Asi lo acordó el Ayuntamiento.

Visto lo informado por la Comision de Propios y el Arquitecto municipal, acordó el Ayuntamiento llevar a efecto el reconocimiento en la casa escuela de niñas de Beriojan, segun aconseja por dicho funcionario y en cuyo coste calcula en cincuenta pesetas.

Y conforme refiere a la escuela de niñas de Beriojan.

Se acuerda la adquisicion de un microscopio para la inspeccion de carnes

Enterada la Comision de Propios del escrito del Jefe de Carnes, manifiesta: Que considera necesaria y conveniente la adquisicion de un microscopio para la inspeccion de las carnes en beneficio de los consumidores, y que si el estado de los fondos lo permitiera debia desde luego comprarse dicho aparato procurando reuniera las condiciones indispensables para el objeto; y en cuanto a lo de facilitarle un sello de caucho, para sellar las redes, mesa, sillas y objetos de escritorio para su despacho en la Casa-Rastro, que

